



CUDAP: EXP-UNC:25757/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 2077/2017; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 254 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 255 y 336, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

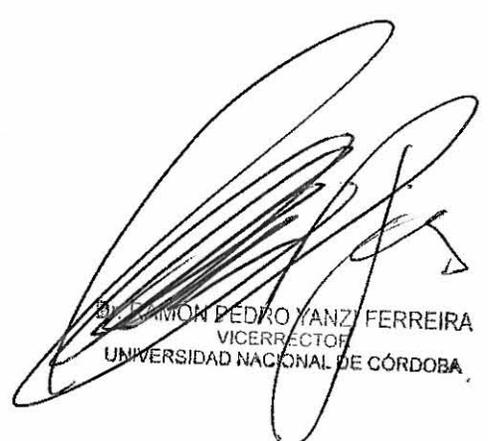
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 2077/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. DAMON PEDRO YANZ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1652